

Bases del Concurso Camina60+

“#MEMUEVOCOOPEUCH”

Antecedentes generales.

Camina 60+ es un programa online desarrollado por la Pontificia Universidad Católica de Chile cuyo objetivo en pandemia y presencial es aportar con vida sana y calidad de vida a adultos mayores.

Coopeuch como patrocinador ha organizado un concurso con el objetivo de celebrar las fiestas patrias de forma virtual a través de redes sociales (Facebook Coopeuch y Youtube) y el programa Camina 60+ para adultos mayores. Este será dirigido a todos los clientes y socios de la cooperativa. Por lo anterior, Coopeuch en adelante “el organizador” invita a participar en su concurso “#MEMUEVOCOOPEUCH” de acuerdo con las siguientes bases:

Términos y condiciones.

1. Quiénes pueden participar:

Personas naturales y residentes en Chile, que sean socios o clientes de COOPEUCH y que se encuentren con sus obligaciones al día con la cooperativa.

2. Cómo participar.

Para participar los socios o clientes que sean o se hagan seguidores de Coopeuch en Facebook y Youtube, deberán enviar una etiqueta o hashtag “#MEMUEVOCOOPEUCH” relacionado con su participación en el programa camina60+ de UC. Estos hashtag o menciones se envían durante las actividades virtuales de Camina 60+ durante la semana del 13 al 17 septiembre de 2021. Las fechas y horarios de las actividades del programa Camina 60+ durante son: lunes 13 de 10:00 a 10:35 hrs. Miércoles 15 entre 11:30 y 17:00 hrs., y jueves 16 desde 10:00 hrs. en adelante.

3. Plazo

Los participantes deberán enviar su etiqueta o Hashtag durante los días y horarios indicados en el numeral anterior. Los Hashtag o etiquetas subidos fuera de estos plazos no serán considerados para participar.

4. Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos.

Los datos que entregue cada participante serán utilizados para fines exclusivos del concurso, como medio para contactar al ganador y en conformidad a la ley 19.628 de datos personales.

5. Premios.

El premio para el ganador consiste en una Parrilla de 4 quemadores. Marca Texas y modelo BBQGRILL401GCIG.

6. Ganadores.

Entre los participantes se elegirá 1 ganador, seleccionado según el criterio de un jurado compuesto por colaboradores de la Subgerencia de Marketing y Relacionamento de Coopeuch, quienes para la elección del ganador, considerarán el número de participaciones y cantidad de menciones que los participantes realicen durante el desarrollo del programa Camina60+. La elección de los ganadores se realizará por dicho jurado, el **jueves 30 de septiembre de 2021.**

7. Restricciones del premio.

- Solo podrá retirar o recibir su premio el participante ganador presentando su cedula de identidad vigente.

8. Aviso del resultado del Premio.

El ganador será contactado por Facebook, teléfono o email dentro de los 5 días hábiles de realizado la elección del ganador (se excluyen sábados, domingos y festivos). En el acto mismo de la notificación, el ganador deberá confirmar la aceptación del premio.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles mencionado, sin que se pueda verificar el contacto con el ganador, o en caso de que el ganador no acepte el premio, se entenderá que renuncia al mismo, y se procederá a notificar a las personas que subsidiariamente y como alternativas hayan sido seleccionadas, rigiendo para ellos el mismo procedimiento de notificación descrito anteriormente.

Para los efectos antes indicados, en el mismo día de elección del ganador se designará subsidiariamente a cinco personas como alternativas para el caso que no se pueda ubicar al ganador o que éste no confirme la aceptación del premio. Estas personas serán designadas como alternativa 1, alternativa 2, alternativa 3, y se procederá según el orden numérico señalado para realizar el contacto y notificación. Se entiende que la radicación del premio en una de las alternativas consignadas para el ganador, mediante la aceptación del premio, producirá la extinción de la expectativa de los otros, quienes no tendrán derecho a exigir compensación o indemnización alguna a COOPEUCH. Finalmente, en caso de que nadie acepte el premio, este quedará en poder del área de marketing y relacionamiento, que podrá disponer libremente del mismo. El resultado del concurso, **se publicará en Facebook Coopeuch.**

9. Entrega del Premio.

El premio se entregará al ganador en forma personal, en la Oficina COOPEUCH o despachada al domicilio indicado por el ganador una vez contactado, quien deberá recibir el día y dentro de los horarios que se le comuniquen, previa presentación de su cédula de identidad vigente. En caso de que el ganador no concurra a recibir el premio o no se encuentre presente en el lugar indicado para el despacho, este perderá su premio.

El área de marketing y relacionamiento podrán disponer libremente del premio sin reclamo alguno del ganador.

10. Obligaciones del ganador.

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos, fotografías de dicha ganadora.

11. Restricciones del concurso.

- No podrán participar en el concurso los miembros del personal de Coopeuch, sus cónyuges, convivientes civiles e hijos, como asimismo personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.
- El ganador no podrá exigir su premio en dinero.
- Todo gasto en que incurra el ganador del premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

12. Garantía.

Cualquier reclamo o inconveniente respecto del premio deberá ser dirigido directamente al lugar donde fue adquirido el premio, esto es, EASY. COOPEUCH, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega.

13. Modificaciones.

COOPEUCH, se reserva el derecho de modificar por escrito, total o parcialmente, las presentes bases, difundiendo estas modificaciones con la debida antelación. También podrá cancelar el concurso, especialmente por requerimiento de las autoridades

14. Aceptación de las bases.

La sola participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 6 septiembre 2021.

El área de marketing y relacionamiento podrán disponer libremente del premio sin reclamo alguno del ganador.

10. Obligaciones del ganador.

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos, fotografías de dicha ganadora.

11. Restricciones del concurso.

- No podrán participar en el concurso los miembros del personal de Coopeuch, sus cónyuges, convivientes civiles e hijos, como asimismo personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.
- El ganador no podrá exigir su premio en dinero.
- Todo gasto en que incurra el ganador del premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

12. Garantía.

Cualquier reclamo o inconveniente respecto del premio deberá ser dirigido directamente al lugar donde fue adquirido el premio, esto es, EASY. COOPEUCH, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega.

13. Modificaciones.

COOPEUCH, se reserva el derecho de modificar por escrito, total o parcialmente, las presentes bases, difundiendo estas modificaciones con la debida antelación. También podrá cancelar el concurso, especialmente por requerimiento de las autoridades

14. Aceptación de las bases.

La sola participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 6 septiembre 2021.

